CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

PLAN DE TRABAJO

ANTECEDENTE:

En el marco del proceso de Rendición de Cuentas de la gestión 2024 del Consejo de Protección de Derechos del DMQ, la deliberación pública se ejecutó el 27 de junio de 2025, en el que los actores ciudadanos presentes en dicho evento, realizaron las recomendaciones, sugerencias y consultas para fortalecer la gestión 2025 del CPD.

Siguiendo con la metodología dictada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ente rector de la rendición de cuentas, las sugerencias y recomendaciones establecidas por la ciudadanía deben transformarse en un plan de trabajo por parte del equipo técnico, así como, las consultas deber ser respondidas oportunamente.

En este sentido, por medio del presente se remite el plan de trabajo conforme las recomendaciones dictadas por los representantes ciudadanos.

COMPETENCIAS INSTITUCIONALES:

https://protecciionderechosquito.gob.ec/wp-content/uploads/2025/04/CPD_DMQ_COMPETENCIAS.pdf

INCORPORACIÓN DE SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES CIUDADANAS EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

MESAS TEMÁTICAS:

1. Formulación de política pública, transversalización de enfoques, seguimiento y evaluación
2. Observancia de política pública, vulneración de derechos y gestión de conocimiento
3. Participación y coordinación en territorio
4. Gestión interna administrativa, jurídica y comunicación social

Sugerencia Recomendación Requerimiento Consulta Queja Felicitación	Detalle de la sugerencia, recomendación, requerimiento, queja, consulta o felicitación	Mesa temática	Respuesta de viabilidad de incorporación o Programación de Ejecución	Responsables de la respuesta o acción
Recomendación	En la presentación de rendición de cuentas, se debería poner más énfasis en la JMPD los casos que están llevando.	1. Formulación de política pública, transversalización de enfoques, seguimiento y evaluación	Se correrá traslado a la Secretaría de Inclusión Social	Coordinación Técnica
Recomendación	Una sugerencia es que en la revisión de protocolos se nos acompañe al Cuerpo de Agentes para realizar nuestro trabajo como tal.	1. Formulación de política pública, transversalización de enfoques, seguimiento y evaluación	El CPD no hace este tipo de acompañamiento cuando son protocolos internos; no obstante puede colaborar verificando que dichos instrumentos tengan enfoque de derechos y se enmarquen en las competencias institucionales.	Formulación de Política Pública
Consulta	¿De las observancias que han realizado qué políticas se han formulado, considerado los enfoques de derechos y qué nudos críticos han identificado? Que los lleve a formular nuevas políticas con los grupos vulnerables	1. Formulación de política pública, transversalización de enfoques, seguimiento y evaluación	**Políticas formuladas:** * Lineamientos para el funcionamiento de las Juntas Metropolitanas de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del DMQ * Lineamientos para el funcionamiento de las Juntas Metropolitanas de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del DMQ *Lineamientos de políticas públicas de protección de derechos de las personas en movilidad humana que se encuentran en tránsito desde otro origen nacional en el DMQ. * Lineamientos para asegurar el derecho a la inclusión educativa de NNA con discapacidad en el DMQ **Nudos críticos:** - Limitada participación de las entidades que forman parte del Sistema de Protección Integral del DMQ, principalmente de aquellas pertenecientes al Gobierno Central, en las actividades relacionadas con las fases del ciclo de las políticas públicas. - Débil participación de los/as representantes de sociedad civil en los Consejos Consultivos de Derechos, y de otras organizaciones sociales, en las diferentes actividades convocadas para estos procesos. - El contexto de año electoral que se vivió desde enero del presente año, también limitó la participación de la ciudadanía y de servidores/as de las instituciones públicas que forman parte del Sistema. - Demoras en la revisión de las propuestas de lineamientos por parte del Pleno del CPD, lo cual retrasa las actividades de socialización y seguimiento del cumplimiento a dichos lineamientos planificados en el POA 2025.	Formulación de Política Pública

Consulta	Para hacer el informe de rendición de cuentas se debe tomar en cuenta a los CCD y las comisiones especializadas. Me preocupa que hay varios casos con NEE que han sido maltratados en las instituciones. ¿Qué trámite se ha dado al oficio 109 en donde se trata algunos temas como niños con necesidades educativas específicas y la elección de la SE del CPD? La elección de la SE del CPD se escogerá por terna. Lo cual se pierde la autonomía, queremos que sea un concurso de méritos y oposición. Esto lo emitimos por oficio y posteriormente procederemos a Contraloría	1. Formulación de política pública, transversalización de enfoques, seguimiento y evaluación	La Rendición de Cuentas se realiza según lo establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante 4 fases. FASE 1. “Planificación y Facilitación del Proceso” realizado por el Consejo de Protección de Derechos en el mes de marzo de 2025, donde se conformaron dos instancias de participación en la que los consejos consultivos y las redes para la protección de derechos eligieron sus representantes para las dos comisiones ciudadanas que acompañamos este proceso. *Comisión Ciudadana N. 1, encargada de evaluar la gestión institucional y elaborar el informe de Rendición de Cuentas en la que participaron Blanca Ortiz y Gonzalo Velasco *Comisión Ciudadana N. 2, responsable de organizar la deliberación pública y evaluación del Informe institucional, en la que participaron Ivonne Alvarado y Carlos Valverde. FASE 2. Corresponde a la evaluación de la gestión y elaboración del informe de rendición de cuentas realizado por la Comisión N. 1, este informe fue aprobado por el Pleno del Consejo de Protección de Derechos en la octava sesión extraordinaria de fecha 11 de junio de 2025. FASE 3. Realización de la deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de rendición de cuentas y que la realizamos la Comisión Ciudadana N. 2 FASE 4. Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento del informe que realizaremos el día de hoy para posteriormente remitirlo al Consejo de Participación Ciudadana. El Consejo Municipal, en cumplimiento del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, expidió la Ordenanza Metropolitana N. 188 que implementa y regula el Sistema de Protección Integral en el Distrito Metropolitano de Quito, donde se establecen los organismos que lo conforman y sus funciones. Respecto a niñas y niños con "necesidades educativas específicas" el Consejo de Protección de Derechos realizó la "Observancia de política pública No. 002/2024: Las adaptaciones curriculares como estrategia para la inclusión en el sistema educativo formal de niñas, niños y adolescentes -NNA- con discapacidad en el DMQ". El cambio en la forma de selección para la secretaria ejecutiva del CPD ha sido realizado por el Consejo Municipal	Participación y Territorio
Consulta	Me preocupa que no hay una inclusión real para los niños con discapacidad en el sistema educativo. En cuanto al manejo del aula por parte de los docentes en el talón de Aquiles. Es decir, la currícula para los niños con discapacidades esta dada pero la ejecución no se está desarrollando adecuadamente. No considera los diferentes tipos de discapacidad. Se debe capacitar no solo en el sistema educativo municipal sino también en las adaptaciones curriculares que se requieren. No hay coordinación entre los nacional y local y se profundizó en la pandemia con el ausentismo.	1. Formulación de política pública, transversalización de enfoques, seguimiento y evaluación	Se correrá traslado a la Secretaría de Educación, recreación y Deportes del MDMQ	Formulación de Política Pública
Consulta	Hay temas que no corresponden y no se alinean con los temas que se están discutiendo en la Asamblea.	2. Observancia de política pública, vulneración de derechos y gestión de conocimiento	La mesa No. 2, inició con una intervención que no tenía relación con los temas presentados por la Secretaria Ejecutiva (e), por lo que se explicó a la persona que uno de los temas debería ser respondido por mesa número 4 y número 1 respectivamente.	Coordinación Técnica
Recomendación	Exista un trabajo desde los Consejos Consultivos que consideren los temas normativos que se están discutiendo en la Asamblea Nacional, esto generaría un mayor impacto.	2. Observancia de política pública, vulneración de derechos y gestión de conocimiento	Cuando los Consejos Consultivos de Derechos soliciten el análisis de reformas a normativa del nivel nacional o local, se debería trabajar desde los diferentes procesos de la Coordinación Técnica para remitir Se plantea que se apoyará en el análisis de normativa cuando sea solicitada.	Coordinación Técnica : FPP, OPP, OVD, GC, Participación

Consulta	¿Cómo estamos trabajando frente a un caso de vulneración de derechos?	2. Observancia de política pública, vulneración de derechos y gestión de conocimiento	Desde el área de Observancia de Vulneración de Derechos OVD se cuenta con un procedimiento en el cual existe una actividad denominada asesoría, donde la persona que ha sufrido o conoce una vulneración de derechos puede preguntar cual es el camino más idóneo para que la persona pueda activar el Sistema de Protección Integral SPI. En los casos en los cuales la persona consultante ya activó a las entidades del SPI y no le dan respuesta, entonces OVD activa un proceso de coordinación con los actores del sistema correspondientes. Aporta con criterios técnicos-jurídicos para elaboración de pronunciamientos solicitados por los Consejos Consultivos de Derechos o por la Secretaría Ejecutiva.	Observancia de Política Pública
Recomendación	Dar mayor énfasis en las capacitaciones que se da a los Consejeros de los Consejos Consultivos para dar a conocer los procedimientos internos de Coordinación Técnica del CPD, específicamente sobre que hacemos y como lo hacemos en casos de vulneración de derechos	2. Observancia de política pública, vulneración de derechos y gestión de conocimiento	Las y los integrantes de los consejos consultivos de derechos que se eligen en el 2025 entre los meses de noviembre y diciembre participarán de un proceso de capacitación en el cual se analizarán varias temáticas entre las cuales se encuentras las atribuciones del CPD que incluye temas de vulneración de derechos.	Observancia de Vulneración de Derechos Participación y Territorio
Consulta	¿Los procesos de observancia son participativos?	2. Observancia de política pública, vulneración de derechos y gestión de conocimiento	Como se establece en el procedimiento interno de Observancia de política pública, son participativos, esto implica que se convoca al o los CCD sobre los cuales se va a analizar alguna política pública. Adicionalmente se realiza un levantamiento de información oficial con entidades del Estado del nivel nacional, provincial, cantonal o metropolitano, y parroquial cuando corresponde. Se plantea continuar con esta metodología participativa	Observancia de Política Pública
Recomendación	Que los procesos sean más participativos a fin de garantizar la presencia de diferentes actores.	2. Observancia de política pública, vulneración de derechos y gestión de conocimiento	Los procesos de observancia son participativos, contando con presencia de sociedad civil (CCD y entidades de atención públicas y privadas); ministerios; Consejos Nacionales para la Igualdad, cuando corresponde; GAD provincial, GAD parroquiales; comunas en el DMQ e incluso organismos internacionales.. Se plantea continuar con esta metodología participativa	Observancia de Política Pública
Consulta	Consulta sobre el alcance del CPD sobre el tema de discapacidad. Se explica el trabajo con respecto a capacitaciones a grupos prioritarios con diferentes organismos, sobre cuáles son sus derechos. El trabajo articulado con universidades, instituciones del nivel local y central, redes y CCD.	3. Participación y coordinación en territorio	El Sistema de Protección Integral en el D. M. de Quito es un conjunto de instituciones públicas, privadas y comunitarias, leyes, políticas y recursos que se juntan, se articulan y coordinan para proteger los derechos de los 10 grupos de atención prioritaria, donde están el de personas con discapacidad. El Consejo de Protección de Derechos del D. M de Quito, como parte este Sistema, trabaja por la promoción y garantía de los derechos, mediante la formulación, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas de protección de derechos para las personas con discapacidad.	Participación y Territorio
Recomendación	Coordinar entre las instituciones para establecer acuerdos o convenios para trabajo conjunto en capacitaciones. Es necesario reforzar el trabajo con los funcionarios públicos para el conocimiento en tema de derechos, capacitarles en diferentes aspectos, rutas.	3. Participación y coordinación en territorio	El Consejo de Protección de Derechos cuenta con un Plan de Capacitación que considera como participantes a las instituciones públicas y privadas que conforman el Sistema de Protección Integral en el D M. de Quito. Este Plan se fortalecerá para el año 2026	Participación y Territorio

Consulta	Como sociedad se sabe muy poco sobre las acciones que se ponen en marcha. La labor del CPD es muy importante, hay participación con la ciudadanía, una preocupación sobre temas de niñez y adolescencia, establecer mecanismos para dar conocer el impacto que derechos humanos tiene. El CPD tiene una característica transversal y atienden a un público muy vulnerable y se sabe muy poco. La sociedad debe conocer mucho más. Se requiere mayor difusión y poder viabilizar a través de canales de comunicación del municipio, difundir el trabajo que se hace en el marco de convenios con entidades, universidades.	3. Participación y coordinación en territorio	Durante 2025 se han planificado 11 campañas digitales orgánicas y el pautaje de algunos productos audiovisuales, que tienen como objetivo incrementar el número de seguidores y alcance de las redes sociales institucionales permitiendo que las publicaciones orgánicas referentes a la gestión del CPD lleguen a más personas. Estos son los canales que más usamos para difundir, tanto la gestión institucional como las acciones enmarcadas en convenios con organismos del Sistema de Protección Integral y otras entidades, por lo que el fortalecimiento de éstos espacios es primordial en la gestión de 2025. También hemos realizado acercamientos y compromisos con la Secretaría de Comunicación del MDMQ para recibir el apoyo de las diferentes entidades municipales y sobre todo de las que conforman el sector social.	Comunicación
Recomendación	Buscar canales para comunicar a la ciudadanía las actividades que realiza el CPD	3. Participación y coordinación en territorio	En 2025 implementamos estrategias de comunicación social que consisten en eventos, ferias y presencia en territorio tanto urbano como rural. Estas estrategias se llevarán a cabo en el tercer cuatrimestre del año y complementan las acciones de comunicación digital que se han venido fortaleciendo durante todo 2025.	Comunicación
Consulta	El sistema de participación ciudadana se fortalece con el trabajo del CPD. El aspecto de sensibilización se maneja de forma masiva. Se tiene una buena coordinación con las instituciones para que el cumplimiento de funciones de las instituciones sea por la sociedad civil, para que se pueda exigir el cumplimiento de derechos, Se tiene una planificación de trabajo con el CPD para el 2025.	3. Participación y coordinación en territorio	El Sistema de Protección Integral en el D. M. de Quito se conforma por diferentes organismos, entre los organismos de vigilancia, exigibilidad y control social se encuentran diferentes mecanismos de participación ciudadana como son los Consejos Consultivos de Derechos, que este año se renovarán por un período de dos años 2025 - 2027	Participación y Territorio
Recomendación	Continuar con la planificación de capacitaciones coordinadas con otras instituciones	3. Participación y coordinación en territorio	Existe un plan de capacitación para el 2025 que debe ser ejecutado de manera íntegra, y para el año 2026 se realizará una consulta interinstitucional para determinar dónde reforzarlo	Participación y Territorio
Consulta	Aclaración sobre que es y que hace el Consejo de Protección de Derechos del DQM.	4. Gestión interna administrativa, jurídica y comunicación social	El Consejo de Protección de Derechos del DMQ considera altamente viable esta solicitud y ya ha iniciado acciones concretas para su implementación. Durante 2025 se tiene planificado realizar una campaña digital que incluye pautaje digital en la que se hablará sobre algunas de las atribuciones institucionales, además del fortalecimiento de nuestra página web con una sección específica sobre nuestras competencias y atribuciones. Complementariamente, se han realizado varias gestiones para la optimización de las transmisiones en vivo de las sesiones del Pleno para mostrar el funcionamiento institucional en tiempo real, finalmente produciremos material audiovisual que será difundido a través de nuestras redes sociales institucionales para posicionamiento de la gestión institucional.	Comunicación
Recomendación	Fortalecer canales de comunicación para dar a conocer el ámbito de acción del CPD.	4. Gestión interna administrativa, jurídica y comunicación social	Esta solicitud se encuentra en plena ejecución a través de nuestra estrategia digital inclusiva 2025, que contempla 11 campañas temáticas al año, 1 por mes; desarrolladas en coordinación con los Consejos Consultivos de Derechos para amplificar orgánicamente el conocimiento sobre nuestras atribuciones establecidas en el Código Municipal. Implementaremos estrategias que difundan de manera clara y accesible cada una de nuestras competencias, esto se verá fortalecido a través de las estrategias de comunicación social que se harán en territorio mediante ferias ciudadanas en parroquias rurales con componente informativo específico de nuestras funciones. Estas acciones se socializan con los diferentes actores del Sistema de Protección Integral para maximizar el alcance y la comprensión ciudadana sobre el rol del CPD-DMQ como organismo de protección y defensa de derechos.	Comunicación
Recomendación	Apoyarse en las redes para ampliar la difusión de las atribuciones que tiene Consejo.	4. Gestión interna administrativa, jurídica y comunicación social	El trabajo del Consejo tiene entre sus componentes la coordinación inter institucional para la protección de derechos, capacitación y formación en derechos para lo que se trabaja con la Red de Redes y redes temáticas y territoriales; donde actúan instituciones públicas -a nivel nacional y local-, privadas y comunitarias; para la protección de derechos en el D. M. de Quito	Participación y Territorio

Recomendación	Fortalecer las acciones de sensibilización en la relación que se produce entre la administración publica y los ciudadanos dando cumplimiento a la normativa.	4. Gestión interna administrativa, jurídica y comunicación social	Esta observación se refería a sensibilizar y capacitar a las y los servidores públicos de las diferentes instancias del MDMQ para que en el marco del cumplimiento de sus funciones y de la normativa no se vulneren los derechos de la personas. Esta inquietud se direcciona a la CT	Comunicación
Recomendación	Revisión de ordenanzas municipales frente a sanciones, para incluir otros mecanismos de compensación de las sanciones impuestas a grupos vulnerables tales como adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad.	4. Gestión interna administrativa, jurídica y comunicación social	Es deber de sociedad civil posicionar el tema en el Pleno del Consejo y con la resolución de este organismo colegiado, la secretaría ejecutiva desarrollar el respectivo cambio en la ordenanza mencionada.	Formulación de Política Pública
Recomendación	Capacitación sobre los derechos laborales de los grupos vulnerables	4. Gestión interna administrativa, jurídica y comunicación social	Entre las actividades del Consejo se encuentra el implementar procesos de sensibilización, capacitación y/o formación para la promoción de derechos donde se puede considerar para el 2026 que los contenidos sobre los grupos de atención prioritaria explicite sus derechos laborales.	Participación y Territorio

Elaborado por:

Firmado electrónicamente por:
GABRIELA JACQUELINE INSUASTI LOPEZ
Validar únicamente con FirmaEC

Gabriela Insuasti
Coordinadora Técnica

Aprobado por:

Firmado electrónicamente por:
VALERIA JACQUELIN URGILES VALLE
Validar únicamente con FirmaEC

Valeria Urgilés
Secretaria Técnica (e)